

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

INFORME DE GESTIÓN No. 04
Bogotá (Cundinamarca), **MAYO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	555-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de ENERO de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101034636 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52226 Fecha expedición 08 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$52.920.000°°
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	9 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52173926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 69 B # 24 B-56 Interior 3 apto 902, Bogotá. Teléfono de contacto: 3118208576 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: Director de Planeación de Educación Resolución de nombramiento (No. 00000781 de 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristanchocu@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADA EN EDUCACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED), A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLANES, DIRECTRICES, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS PRODUCTOS ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS <ol style="list-style-type: none">1. Realiza actualizaciones a los lineamientos de educación militar, articulando las políticas ministeriales y del comando superior.2. Diagnostica los procesos educativos de los cursos de formación y capacitación del Ejército Nacional, atendiendo a la tipología de la educación y necesidades de la Fuerza.



3. Genera directrices para la proyección de la oferta académica nacional e internacional, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de los centros y escuelas del subsistema de educación.
4. Estructura lineamientos para el seguimiento y acompañamiento a los procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza.
5. Hace difusión y seguimiento de los lineamientos emitidos para el proceso de gestión de educación militar, con el fin de verificar su implementación.
6. Asesora a las Unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.
7. Evalúa las directrices ministeriales y participa en la actualización de las mismas.
8. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.
9. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la
- ✓ normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.












10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

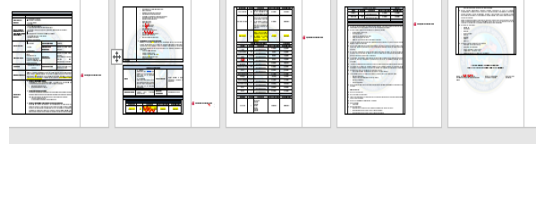
1. Realiza actualizaciones a los lineamientos de educación militar, articulando las políticas ministeriales y del comando superior.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	<p>Ajuste 19 anexos del proyecto Directiva Permanente "Lineamientos para establecer los programas de entrenamiento para la Aviación del Ejército Nacional".</p> <p>ANEXO "B" ENTRENAMIENTO PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO</p> <p>Con el propósito de estandarizar los procedimientos de aviación que permitan incrementar y/o mantener la pericia y alistamiento del personal de Aviación Ejército, en cada una de sus especialidades, teniendo como fundamento lo estipulado en la doctrina y normatividad a través del uso de técnicas, equipos y procedimientos aeronáuticos y prácticas aprobadas y unificadas.</p> <p>I. Objetivo del programa de entrenamiento de aviación</p> <p>El Programa de Entrenamiento de Tripulaciones (PET) es un programa desarrollado por el comandante de la Unidad Administradora del Programa de Entrenamiento. Tiene como objetivo estandarizar el entrenamiento y la evaluación del personal de tripulaciones a fin de mantener el alistamiento para el combate de las Unidades y garantizar el cumplimiento de la misión en desarrollo de operaciones de áreas contractadas, conjuntas, coordinadas e interagenciales. Incluye los entrenamientos de calificación, de misión para el combate, continuado, recurrente y de repaso.</p> <p>El Programa de Instrucción y Entrenamiento Técnico (PIET) estandariza la instrucción, entrenamiento y la evaluación de los avadores de las especialidades de Logística, Apoyo y Comandos y Medios de Aviación. Este incluye entrenamiento de calificación, de repaso y continuado, así como una evaluación del nivel de entrenamiento y conocimiento de guerra cumpliendo sus funciones en el desempeño de alto porcentaje de disponibilidad en cada uno de sus cargos y funciones, manteniendo la operación de estas de una forma segura.</p> <p>ANEXO "C" PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE TRIPULACIONES (PET)</p> <p>El Programa de Entrenamiento de Tripulaciones (PET) es un programa desarrollado por el comandante de la unidad administradora del programa de entrenamiento y tiene como objetivo estandarizar los procedimientos de aviación que permitan incrementar y/o mantener la pericia y alistamiento del personal de la aviación del Ejército Nacional en cada uno de sus tipos, teniendo como fundamento la doctrina y normatividad a través del uso de técnicas, equipos y procedimientos aeronáuticos y prácticas aprobadas y unificadas. Incluye el entrenamiento de calificación, entrenamiento de misión para el combate, entrenamiento continuado, entrenamiento recurrente y de repaso.</p> <p>I. Aplicación</p> <p>El programa entrenamiento tripulaciones (PET) aplica a los avadores del Ejército Nacional en posiciones de cargo de vuelo, igualmente, a los no tripulantes que asistieron con el rolamiento de vuelo para la Aviación del Ejército.</p> <p>II. Implementación</p> <p>Las Comandancias de batallones deben utilizar las publicaciones y normatividad vigente relacionadas (Bases, manuales de entrenamiento, manuales (MET) y manuales de subunidades (MSU)). En ausencia de manuales y publicaciones, la aplicación de publicaciones de carácter general, mediante control de estandarización y avales por el Centro de Exigencia de Aviación (CEAVE) para el personal de la aviación del Ejército Nacional. Los requisitos de entrenamiento de aviación del personal de la aviación del Ejército Nacional (PIET) son los comandantes de los batallones de aviación de la Brigada de Aviación Ejército N° 25 "Héroes de Arica" (BRUVCS, GAVV) y el batallón de Operaciones Especiales Aviación (BAEAE).</p> <p>III. Categorías de actividad de vuelo</p> <p>Las Categorías de Actividad de Vuelo (CAV) tienen referencia al grado de pericia, alistamiento y cumplimiento de requisitos que un avador debe observar en el PET al volar.</p> <p>ANEXO "D" PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO TÉCNICO (PIET) DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO</p> <p>El programa de mantenimiento aeronáutico tiene el propósito de estandarizar los procedimientos de aviación que permitan incrementar y/o mantener la pericia y alistamiento del personal de la aviación del Ejército teniendo como fundamento lo estipulado en la doctrina y normatividad a través del uso de técnicas, equipos y procedimientos aeronáuticos y prácticas aprobadas y unificadas.</p> <p>Las Unidades de Mantenimiento Aeronáutico y la unidad de especialidades de mantenimiento cuentan con un personal calificado y entrenado para realizar trabajos específicos, que son determinados según su competencia aptitudes orientadas para desempeñar funciones en los cargos técnicos de mantenimiento aeronáutico. Las acciones de inspección y actividades de mantenimiento cuentan con atributos de calidad tales como transacción, documentación, forma y registro, personal, instalaciones y herramientas.</p> <p>La Unidad de Especialistas de Mantenimiento Aeronáutico cuenta con los talleres aeronáuticos de estructura y sistemas, materiales compuestos, hidráulicos, motores y aviónica, tren de potencia. También, cuenta con los talleres de pruebas e inspección de distribuciones (MADIT), unidad de aviación. Asimismo, equipos terrestres de apoyo aeronáutico (ETA) y Laboratorios de Calibración y Laboratorios de Muestras de Aceite.</p> <p>I. Programa de Instrucción y Entrenamiento Técnico (PIET)</p>	5 de mayo de 2026
1	N/A	<p>Estructuración Plan para desarrollar el Quinto encuentro anual de instructores de idiomas de las Fuerzas Militares y Policía Nacional "Liderazgo Lingüístico en Seguridad y Defensa".</p> <p>COMANDO DEL EJÉRCITO BOGOTÁ, D.C. FECHA: _____ DE _____</p> <p>PLAN N° _____ / QUE EMITE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP) A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDEM), CON EL FIN DE ORGANIZAR Y DESARROLLAR EL QUINTO ENCUENTRO ANUAL DE INSTRUCTORES DE IDIOMAS DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL "LIDERAZGO LINGÜÍSTICO EN SEGURIDAD Y DEFENSA", EVENTO ACADÉMICO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026</p> <p>AL: Señores Olicales</p> <p>DEPENDENCIAS COMANDO Y SEGUNDO COMANDO EJÉRCITO – JEFES DE ESTADO MAYOR COMANDO EJÉRCITO – DEPENDENCIAS ESTADOS MAYORES EJÉRCITO – JEFES DE DEPARTAMENTO – COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES – CENTROS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN – BETRA – DIVISIONES</p> <p>I. OBJETIVO Y ALCANCE</p> <p>A. Finalidad</p> <p>Impartir instrucciones y determinar las principales responsabilidades que permitan la planeación, dirección, desarrollo y ejecución del Quinto encuentro anual de instructores de idiomas de las Fuerzas Militares y Policía Nacional "Liderazgo Lingüístico en Seguridad y Defensa", evento académico que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2026, en el auditorio de la Escuela de Idiomas (EIDI) en la ciudad de Bogotá D.C., con el propósito de fortalecer el intercambio de experiencias con misión internacionales 2026</p> <p>B. Referencias</p>	11 y 12 de mayo de 2026





	1	N/A	<p>Reunión con la ESIDE ara revisar el Plan para desarrollar el Quinto encuentro anual de instructores de idiomas de las Fuerzas Militares y Policía Nacional "Liderazgo Lingüístico en Seguridad y Defensa".</p> 	
	1	2026232011919133	Actualizaciones temáticas de inducción y reinducción 2026	1 de abril de 2026
<p>2. Diagnóstica los procesos educativos de los cursos de formación y capacitación del Ejército Nacional, atendiendo a la tipología de la educación y necesidades de la Fuerza.</p>				
	2	N/A	<p>Verificación de la segunda versión de cursos ToT de DD. HH. y DIH, en cumplimiento de la Directiva Ministerial N° 11de 2019</p> 	13 de mayo de 2026
	2	N/A	<p>Verificación Horario propuesta Curso ToT de DD. HH. y DIH en el marco del cumplimiento de la Directiva Ministerial 11 del 2019</p> 	13 de mayo de 2026

				
3	N/A	Revisión una (1) fichas técnicas oferta académica internacional ESASA		6 de mayo de 2026
3	N/A	Revisión seis (6) fichas técnicas oferta académica internacional CIDES		6 de mayo de 2026
3	N/A	Revisión (2) fichas técnicas de la oferta académica internacional EMSUB		6 de mayo de 2026
3	N/A	Revisión 2 fichas del Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional Estados Unidos - Colombia (USCAP) CIDES.		6 de mayo de 2026
3	N/A	Revisión 20 fichas del Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional Estados Unidos - Colombia (USCAP), CEMIL		6 de mayo de 2026
3	N/A	Revisión 20 fichas del Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional Estados Unidos - Colombia (USCAP), ESASA		6 de mayo de 2026



4. Estructura lineamientos para el seguimiento y acompañamiento a los procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
4	N/A	<p>Verificación de la segunda versión de cursos ToT de DD. HH. y DIH, en cumplimiento de la Directiva Ministerial N° 11 de 2019</p> 	13 de mayo de 2026
4	N/A	<p>Verificación Horario propuesta Curso ToT de DD. HH. y DIH en el marco del cumplimiento de la Directiva Ministerial 11 del 2019</p> 	13 de mayo de 2026



SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ESPECIALES

HORARIO DE CLASES


FORMA DE EXAMINACIÓN: EXAMEN DE BOM

CURSO: PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIADO EN COMANDO Y CONTROL DE FUERZAS ESPECIALES

SEMANA: 04 DE MAYO DE 2026

SEMANA	FECHA	ASIGNATURA	CONTENIDO	VALORACION
04-01	04/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-02	05/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-03	06/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-04	07/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-05	08/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-06	09/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-07	10/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-08	11/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-09	12/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-10	13/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-11	14/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-12	15/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-13	16/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-14	17/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-15	18/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-16	19/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-17	20/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-18	21/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-19	22/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-20	23/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-21	24/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-22	25/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-23	26/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-24	27/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-25	28/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-26	29/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-27	30/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100
04-28	31/05/2026	COMANDO Y CONTROL	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMANDO Y CONTROL	100

5. Hace difusión y seguimiento de los lineamientos emitidos para el proceso de gestión de educación militar, con el fin de verificar su implementación.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
5	N/A	Revisión del Proyecto Educativo del Curso (PEC) del curso PISAJ y misión de las respectivas observaciones de acuerdo a los Lineamientos curriculares 	4 de mayo de 2026

6. Asesora a las Unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
6	2026232011917163	Parámetros oferta académica internacional	17 de abril de 2026

7. Evalúa las directrices ministeriales y participa en la actualización de las mismas.

Este mes no fue requerida esta obligación.



	<p>8. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorías, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.</p> <p>Este mes no fue requerida esta obligación.</p> <p>9. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.</p> <p>Este mes no fue requerida esta obligación.</p>
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

BOGOTA, MAYO 2026

FIRMA *Sandra Milena Carvajal N.*
 POST FIRMA: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO
 CC. 52.173.926
 Contrato No. 555-CENACPERSONAL-2026



Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza Bogotá, D.C.
 Bogotá, D.C.
Cede7@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1